

- 3.- Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
- 4.- El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
- 5.- El procedimiento administrativo general. Sus fases.
- 6.- La Administración local. La provincia y el municipio: Organización y competencias.
- 7.- El personal al servicio de las Entidades locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
- 8.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género.

## GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL Y GRUPO II

- 1.- El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: Características, estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La Administración Local. La provincia: Organización y competencias.
- 3.- El personal al servicio de las Entidades locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
- 4.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género.

## AGRUPACIONES PROFESIONALES ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL Y GRUPO I

- 1.- La Administración Local. La provincia: Organización y competencias.
- 2.- Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 2 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-5868

(Autorizado por Resoluciones núm. 3756/19, de 22 de julio y núm. 3928/2019, de 31 de julio).

Por Resoluciones de Presidencia números 3756/19, de 22 de julio y 3928/2019, de 31 de julio, se ha procedido a la ampliación y modificación de la Oferta de Empleo Público 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con el siguiente tenor literal:

«Por Resolución de Presidencia núm. 6991/2018, de 28 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Excm. Diputación de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 300, de 29 de diciembre de 2018, tras la negociación llevada a cabo con la representación social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). En la citada negociación se alcanzó el acuerdo relativo a la inclusión de los puestos y plazas correspondiente al Turno Libre y Discapacitados, así como los de Promoción Interna.

No obstante lo anterior y, tal y como se señala en la Resolución de referencia, en los primeros meses del año 2019, y a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado con la representación social el pasado 23 de noviembre de 2018, se llevaría a cabo una ampliación de la presente oferta, en los términos establecidos en el artículo 70 del TREBEP, a fin de la inclusión de las plazas acordadas pero que en ese momento, por diversas circunstancias, no contaban con dotación presupuestaria, requisito éste necesario para su inclusión en la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo señalado.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado, procede aprobar la relación de las plazas y puestos que se adicionan a las recogidas en dicha Resolución núm. 6991/2018, de 28 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Finalmente, habiéndose detectado algún error material, se procede a su corrección.

En virtud de lo que antecede, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, y cumplimentado lo dispuesto en el mismo, así como del Servicio de Personal, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Presidencia de mi cargo resuelve:

Primero.—Ampliar la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 2018, aprobada por Resolución de Presidencia núm. 6991/18, de 28 de diciembre, Turno Libre y Turno de Promoción Interna, en las siguientes plazas y puestos:

## PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>N.º vacantes</i>
TAG	A-A1	1
ADMINISTRATIVO/A	C-C1	3
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C-C2	1
AUX. DE CLÍNICA	C-C2	2

## PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL PERSONAL LABORAL

<i>Categoría</i>	<i>Grupo retributivo</i>	<i>N.º vacantes</i>
DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CULTURA	V	1
ADMINISTRATIVO/A	III	1

## PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL PERSONAL LABORAL

<i>Categoría</i>	<i>Grupo retributivo</i>	<i>N.º vacantes</i>
AUX. ADMINISTRATIVO/A	II	1

## TURNO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo/ Subgrupo	N.º vacantes
TÉCNICO/A ADMÓN. GRAL.	A-A1	1
ECONOMISTA	A-A1	1
LETRADO/A	A-A1	4
OFICIAL/A 2ª ALBAÑIL	C-C2	1
OFICIAL/A 2ª FONTANERO/A	C-C2	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C-C2	1
OPERARIO/A S. GRLES.	AP	1

Segundo.—Modificar la Oferta de Empleo Público 2018 en cuanto al número de plazas y puestos ofertados, en concreto eliminar una de las plazas de Arquitecto/a (Funcionario) incluida en el Turno de Estabilización, al haberse detectado su reserva a funcionario de carrera en situación de Servicios Especiales, quedando por tanto en dos el número total de las ofertadas en esta modalidad.

Asimismo, eliminar una de las plazas de Auxiliar Administrativo en el Turno de Promoción Interna Vertical (plantilla de personal funcionario), añadiendo una plaza más de dicha categoría en el procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal (plantilla de personal laboral).

Tercero.—Las presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en la sede electrónica de la Corporación en la dirección <https://sedeelectronicadipusevilla.es> y en el portal de transparencia.

Cuarto.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Ampliación y Modificación de la Oferta de Empleo Público 2018 de la Corporación a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 7 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-5869

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 605/2017 Negociado: 1A

N.I.G.: 4109144S20170006542

De: D/Dª. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CARRION

Abogado:

Contra: D/Dª. INSS, TGSS, FREMAP, ADMINISTRACION CONCURSAL DE ARCOS AMBIENTAL, REENERGICA NATURAL SL, ARCOS AMBIENTAL SLU, GENERAL GLOBAL RECYCLING SERVICES SL y JOSE ARCOS PADILLA

Abogado: CECILIA FRANCO ROMERO

#### EDICTO

D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 605/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CARRION contra INSS, TGSS, FREMAP, ADMINISTRACION CONCURSAL DE ARCOS AMBIENTAL, REENERGICA NATURAL SL, ARCOS AMBIENTAL SLU, GENERAL GLOBAL RECYCLING SERVICES SL y JOSE ARCOS PADILLA sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

#### DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª MARIA CONSUELO PICAZO GARCIA

En SEVILLA, a treinta de junio de dos mil diecisiete

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CARRION, presentó demanda de frente a INSS, TGSS, FREMAP, ADMINISTRACION CONCURSAL, REENERGICA NATURAL SL, ARCOS AMBIENTAL SLU, GENERAL GLOBAL RECYCLING SERVICES SL y JOSE ARCOS PADILLA

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 605/2017.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,